



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Nuevo Chimbote, **02 ABO. 2019**

OFICIO MULTIPLE N° 182 -2019-ME/GRA/DREA-UGEL-S/DGP.ETOE

SEÑOR :  
DIRECTOR (a) DE LAS II.EE PUBLICAS Y PRIVADAS  
Presente. –

ASUNTO: **TRABAJO DEL COMITÉ DE TOE Y TUTORES EN  
EL AULA – HORAS DE TUTORIA-**

REF. : LEY N° 28044. RM N° 712 -2018 MINEDU  
R.M N° 29944, Directiva N° 041-2008- ME - VMGP/DITOE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de manifestarle que, durante el periodo vacacional escolar y en los días de jornadas de reflexión docente, la dirección de la institución que dirige con el fin de brindar atención a los diversos aspectos del proceso de desarrollo de los estudiantes para poder realizar la labor de acompañamiento y orientación. Los comités de TOE, así como los docentes tutores de aula deben tener las siguientes recomendaciones:

- El comité de TOE (Tutoría y Orientación Educativa) de la I.E según su contexto deben realizar monitoreo sobre el cumplimiento de las acciones planificadas por los docentes que tiene a cargo las horas de tutoría y el trabajo del docente – tutor en el aula.
- Los docentes tutores de aula/horas, deben priorizar temáticas que respondan a las necesidades e interés de los niños(as), púber y adolescentes. En ningún motivo debe confundirse con el trabajo de las áreas curriculares
- El comité de TOE y docentes tutores de aula/tutoría, deben tener presente la prevención psicopedagógica en la que se requiere una atención particular, en este caso con las temáticas priorizadas, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de los estudiantes y su formación integral.
- Los docentes que atienden según el área curricular del nivel educativo (inicial-primaria-secundaria) según el contexto de prioridad, desarrollarán en las unidades didácticas, temas de prevención psicopedagógicas considerados en los campos temáticos curriculares y PCI.
- Es importante que los docentes fortalezcan “La Promoción del Buen Trato hacia los estudiantes”.
- En las II.EE públicas de educación primaria, el director debe garantizar en los estudiantes la utilización del 1° hasta el 6°, los cuadernillos de tutoría del MINEDU; además del docente en el manejo de la guía tutorial.
- Como estrategia de TOE, se debe realizar las escuelas de familia por aula y/o institucional, debiendo coordinar con la dirección en todo momento.

Esperando su cumplimiento y difusión, propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima

Atte,



  
Lic. Mariam Inés Del Carmen Valverde Cueva  
DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA  
CHIMBOTE